



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA

SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 324-2024-GM/MPH

Huancavelica, 09 de agosto 2024

VISTO:

El Informe N° 346-2024-GINPLAT/MPH., de fecha de recepción 09 de agosto de 2024, de la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, quien solicita aprobación de la Ampliación de Plazo N° 05 para la ejecución del Expediente Técnico de Obra y Ampliación de Plazo N° 03 para la ejecución del Expediente Técnico del Adicional de Obra N° 01 del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Prolg. Garcilazo de la Vega del Barrio de Yananaco, Av. Sacsamarca, Prolg. Sacsamarca y Jr. Machu Picchu del Sector de San Gerónimo del Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", a través de acto resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N° 237-2023-GM/MPH., de fecha 14 de marzo de 2023, se resuelve aprobar el expediente técnico del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Prolg. Garcilazo de la Vega del Barrio de Yananaco, Av. Sacsamarca, Prolg. Sacsamarca y Jr. Machu Picchu del Sector de San Gerónimo del Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", con un presupuesto total de inversión que asciende a la suma de S/6,654,308.44 soles (SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHO CON 44/100 SOLES), formulado por el Consultor Ing. Clavert Ramos Quispe con CIP N° 241591, quedando autorizado su ejecución correspondiente por la modalidad de Administración Directa, teniendo como plazo de ejecución de 240 días calendarios (08 meses);

Que, mediante Resolución Gerencial N° 388-2023-GM/MPH., de fecha 14 de junio de 2023, se resuelve aprobar el Cronograma de Ejecución de Obra y Calendario Valorizado de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Prolg. Garcilazo de la Vega del Barrio de Yananaco, Av. Sacsamarca, Prolg. Sacsamarca y Jr. Machu Picchu del Sector de San Gerónimo del Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", por las consideraciones expuestas en la presente resolución, de acuerdo al siguiente cuadro:

VAL. N°	MES	PROGRAMADO			
		VA. MENSUAL	VAL. ACUM.	%	% ACUMULADO
	Inicio	0.00	0.00	0.00%	0.00%
1	May-23	131,360.56	131,360.56	2.17%	2.17%
2	Jun-23	228,851.66	360,212.22	3.79	5.96
3	Jul-23	410,617.35	770,829.57	6.79	12.75
4	Ago-23	575,131.49	1,345,961.06	9.51	22.26
5	Set-23	801,969.68	2,147,930.74	13.26	35.52
6	Oct-23	942,069.03	3,089,999.77	15.58	51.10
7	Nov-23	1,318,998.93	4,408,998.70	21.82	72.92
8	Dic-23	1,495,133.13	5,904,131.83	24.73	97.65
9	Ene-24	141,928.96	6,046,060.79	2.35	100.00
TOTAL		6,046,060.79		100%	

Que, mediante Resolución Gerencial N° 477-2023-GM/MPH., de fecha 16 de agosto de 2023, se resuelve aprobar la Modificación del Desagregado Analítico de Gastos N° 01 de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Prolg. Garcilazo de la Vega del Barrio de Yananaco, Av. Sacsamarca, Prolg. Sacsamarca y Jr. Machu Picchu del Sector de San Gerónimo del Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", sustentado en el expediente adjunto que como anexo forma parte integrantes de la presente resolución;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 663-2023, GM/MPH., de fecha 26 de octubre de 2023, se resuelve aprobar el Cronograma (acelerado) Físico y Valorizado de Ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Prolg. Garcilazo de la Vega del Barrio de Yananaco, Av. Sacsamarca, Prolg. Sacsamarca y Jr. Machu Picchu del Sector de San Gerónimo del Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", por las consideraciones expuestas en la presente resolución, de acuerdo al siguiente cuadro:

VAL. N°	MES	PROGRAMADO			
		VA. MENSUAL	VAL. ACUM.	%	% ACUMULADO
	Inicio	0.00	0.00	0.00%	0.00%
1	15/May/2023 - 31/May/2023	122,765.69	122,765.69	2.03%	2.03%
2	Jun-23	239,793.89	362,559.58	3.97%	6.00%
3	Jul-23	335,732.56	698,292.14	5.55%	11.55%
4	Ago-23	371,383.76	1,069,675.37	6.14%	17.69%
5	Set-23	501,979.47	1,571,655.37	8.30%	25.99%
6	Oct-23	453,378.62	2,025,033.99	7.50%	33.49%
7	Nov-23	575,449.35	2,600,483.34	9.52%	43.01%
8	Dic-23	1,654,691.77	4,255,175.11	27.37%	70.38%
9	01/Ene/2024 - 09/Ene/2024	1,790,885.68	6,046,060.79	29.62%	100.00%
TOTAL			6,046,060.79		100%

Que, mediante Resolución Gerencial N° 683-2023-GM/MPH., de fecha 07 de noviembre de 2023, se resuelve aprobar la Modificación del Desagregado Analítico del Gastos N° 02 de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Prolg. Garcilazo de la Vega del Barrio de Yananaco, Av. Sacsamarca, Prolg. Sacsamarca y Jr. Machu Picchu del Sector de San Gerónimo del Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", sustentado en el expediente adjunto que como anexo forma parte integrantes de la presente resolución;



del Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica – Huancavelica”, sustentado en el expediente adjunto que como anexo forma parte integrantes de la presente resolución;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 784-2023-GM/MPH., de fecha 21 de diciembre de 2023, se resuelve aprobar el Expediente Técnico del Adicional N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01 de la Obra: “Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Prolg. Garcilazo de la Vega del Barrio de Yananaco, Av. Sacsamarca, Prolg. Sacsamarca y Jr. Machu Picchu del Sector de San Gerónimo del Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica”;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 798-2023-GM/MPH., de fecha 29 de diciembre de 2023, se resuelve aprobar la Ampliación de Plazo N° 01 de la Obra: “Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Prolg. Garcilazo de la Vega del Barrio de Yananaco, Av. Sacsamarca, Prolg. Sacsamarca y Jr. Machu Picchu del Sector de San Gerónimo del Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica – Huancavelica”, por espacio de 30 días calendarios, computados desde el 10/01/2024 al 08/02/2024, en mérito a las consideraciones expuestas en la presente resolución. (...);

Que, mediante Resolución Gerencial N° 094-2024-GM/MPH., de fecha 19 de febrero de 2024, se resuelve designar como Inspector de Obra del Proyecto: “Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Prolg. Garcilazo de la Vega del Barrio de Yananaco, Av. Sacsamarca, Prolg. Sacsamarca y Jr. Machu Picchu del Sector de San Gerónimo del Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica – Huancavelica”, al Arq. Pavel Agama Benavides, Gerente de Infraestructura y Planeamiento Territorial;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 238-2024-GM/MPH., de fecha 24 de mayo de 2024, se resuelve declarar procedente la Ampliación de Plazo N° 02 de la Obra: “Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Prolg. Garcilazo de la Vega del Barrio de Yananaco, Av. Sacsamarca, Prolg. Sacsamarca y Jr. Machu Picchu del Sector de San Gerónimo del Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica – Huancavelica”, por espacio de 36 días calendarios, la misma que se contabiliza a partir del 09/02/2024 hasta el 15/03/2024;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 247-2024-GM/MPH., de fecha 30 de mayo de 2024, se resuelve declarar procedente la Modificación del Desagregado Analítico del Gastos N° 03 de la Obra: “Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Prolg. Garcilazo de la Vega del Barrio de Yananaco, Av. Sacsamarca, Prolg. Sacsamarca y Jr. Machu Picchu del Sector de San Gerónimo del Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica – Huancavelica”, aprobado por las áreas técnicas competentes de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, el mismo que está sustentado en el expediente adjunto que como anexo forma parte integrante de la presente resolución;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 252-2024-GM/MPH., de fecha 04 de junio de 2024, se resuelve declarar procedente la Ampliación de Plazo N° 03 de la Obra: “Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Prolg. Garcilazo de la Vega del Barrio de Yananaco, Av. Sacsamarca, Prolg. Sacsamarca y Jr. Machu Picchu del Sector de San Gerónimo del Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica – Huancavelica”, por espacio de 102 días calendarios, la misma que se contabiliza a partir del 16/03/2024 hasta el 25/06/2024;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 304-2024-GM/MPH., de fecha 16 de julio 2024, se resuelve declarar procedente la ampliación de plazo N° 04 del Expediente Técnico Inicial y Ampliación de Plazo N° 02 del Expediente Técnico Adicional N° 01 de la Obra: “Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Prolg. Garcilazo de la Vega del Barrio de Yananaco, Av. Sacsamarca, Prolg. Sacsamarca y Jr. Machu Picchu del Sector de San Gerónimo del Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica – Huancavelica”, por un plazo de 40 días calendarios, contados desde el 26/06/2024 al 04/08/2024;

Que, mediante Informe N° 153-2024-OBRA SAN GERONIMO-RO-KIPL-SGO-GINPLAT/MPH., el Ing. Kevin Inti Pinedo Loayza, Residente de Obra, solicita aprobación de la ampliación de plazo N° 05 de la ejecución del expediente primigenio y aprobación de ampliación de plazo N° 03 de la ejecución del adicional de obra N° 01 (Partidas nuevas y mayores metrados), por 48 días calendarios, computados a partir del 05 de agosto hasta el 21 de setiembre de 2024, para culminar las partidas pendientes en el expediente técnico primigenio y adicional de obra N° 01, con la finalidad de cumplir con el objetivo del proyecto, por tratarse de una obra por administración Directa;

Que, mediante Informe N° 017-2024-OBRA SAN GERONIMO-SO-LAML-SGESYL-GINPLAT/MPH., de fecha 22 de julio de 2024, el Ing. Luis Ángel Merino Lizana, Supervisor de Obra, remite la ampliación de plazo N° 05 de la ejecución del expediente primigenio y la ampliación de plazo N° 03 de la ejecución del adicional de obra N° 01 (Partidas nuevas y mayores metrados) APROBADO, para su evaluación, opinión y trámites administrativos requeridos, según Directiva N° 003-2013-MPH “Normas y Procedimientos para la ejecución de obras públicas bajo la modalidad de Administración Directa en la Municipalidad Provincial de Huancavelica” y Directiva N° 009-2013-MPH “Normas y Procedimientos para la Supervisión en la Ejecución de Proyectos de Inversión Pública en la Municipalidad Provincial de Huancavelica”. El mismo, que sustenta en el Informe Técnico, adjunto al presente;

Que, mediante Informe N° 417-2024-SGO-GINPLAT-MPH/ABH., el Ing. Américo Boza Huayra, Sub Gerente de Obras, concluye de la siguiente manera:

- ✓ La solicitud de la ampliación de plazo N° 05 de la ejecución del expediente técnico de obra y la solicitud de ampliación de plazo N° 03 de la ejecución del adicional de obra N° 01 (Partidas nuevas y mayores metrados), de la Obra: “Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Prolg. Garcilazo de la Vega del Barrio de Yananaco, Av. Sacsamarca, Prolg. Sacsamarca y Jr. Machu Picchu del Sector de San Gerónimo del Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica – Huancavelica”, es motivada por la causal “Desabastecimiento sostenido de materiales, sin que ello excluya de las responsabilidades de los funcionarios que ocasionaron tal hecho”, en mérito al literal D-2 del numeral



VIII, de la Directiva N° 003-MPH y por la causal "atrasos y paralizaciones ajenas a su voluntad" en mérito al numeral VIII, numeral 8.9 de la Directiva N° 003-MPH.

- ✓ Se APRUEBA la ampliación de plazo N° 05 de la ejecución del expediente técnico de obra, con 48 días calendarios (computados del 05 de agosto de 2024 al 21 de setiembre de 2024) y la ampliación de plazo N° 03 de la ejecución del expediente del adicional de obra N° 01 (por partidas nuevas y por mayores metrados) con 48 días calendarios (...).
- ✓ La ampliación de plazo, tiene efecto en los cronogramas del expediente técnico inicial y en el expediente técnico del adicional de obra N° 01, los cuales cuentan con los respectivos cronogramas de ejecución físico y valorizado reprogramado, aprobado por el Ing. Luis Angel Merino Lizana, en calidad de Supervisor de Obra (...).
- ✓ Recomienda, aprobar vía acto resolutivo la ampliación de plazo N° 05 de la ejecución del Expediente Técnico de Obra, con 48 días calendarios (computados del 05 de agosto al 21 de setiembre del 2024) y la ampliación de plazo N° 03 de la ejecución del Expediente del Adicional de Obra N° 01 (por partidas nuevas y por mayores metrados), con 48 días calendarios (computados del 05 de agosto del 2024 al 21 de setiembre de 2024);

Que, mediante Informe N° 345-2024-US-SGESyL-GM/MPH., el Ing. César E. Gonzales Antezana, Gestor de la Unidad de Supervisión, (...) da OPINION FAVORABLE, a la aprobación de la Ampliación de Plazo N° 05 de la Ejecución del Expediente Técnico y Ampliación de Plazo N° 03 para la Ejecución del Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 01 de la obra: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Prolg. Garcilazo de la Vega del Barrio de Yananaco, Av. Sacsamarca, Prolg. Sacsamarca y Jr. Machu Picchu del Sector de San Gerónimo del Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", ambas ampliaciones por el espacio de 48 días calendarios computados desde el 05 de agosto del 2024 al 21 de setiembre del 2024, todo ello en cumplimiento de la Directiva N°003-2013-MPH, de la obra con CUI N°232892, (...). Por otro lado, señala que, el Supervisor de Obra, aprueba el cronograma físico y cronograma valorizado de obra, del cual se tiene los siguientes cuadros:

APROBACION DE LA AMPLIACION DE PLAZO N° 05 DE LA EJECUCION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA:

- Es por un espacio de 48 días calendarios computados desde el 05 de agosto del 2024 al 21 de setiembre del 2024, del cual se tiene el siguiente resumen:

Resumen del cronograma valorizado reprogramado del Expediente Técnico de obra

N° VAL.	PERIODO	MES	PROGRAMADO			
			MONTO S/. (C/IGV)		% AVANCE	
			PARCIAL	ACUMULADO	PARCIAL	ACUMULADO
0	15 de Mayo del 2023	Inicio	0.00	0.00	0.00%	0.00%
1	15/05/2023 AL 31/05/2023	may-2023	122,765.69	122,765.69	2.03%	2.03%
2	01/06/2023 AL 30/06/2023	jun-2023	239,793.89	362,559.58	3.97%	6.00%
3	01/07/2023 AL 31/07/2023	jul-2023	335,732.56	698,292.14	5.55%	11.55%
4	01/08/2023 AL 31/08/2023	ago-2023	371,383.76	1,069,675.90	6.14%	17.69%
5	01/09/2023 AL 30/09/2023	sep-2023	501,979.47	1,571,655.37	8.30%	25.99%
6	01/10/2023 AL 31/10/2023	oct-2023	733,013.36	2,304,668.73	12.12%	38.11%
7	01/11/2023 AL 30/11/2023	nov-2023	374,511.75	2,679,180.48	6.19%	44.30%
8	01/12/2023 AL 31/12/2023	dic-2023	231,081.19	2,910,261.67	3.83%	48.13%
9	01/01/2024 AL 31/01/2024	ene-2024	133,131.58	3,043,393.25	2.21%	50.34%
-	01/02/2024 AL 29/02/2024	feb-2024	0.00	3,043,393.25	0.00%	50.34%
-	01/03/2024 AL 31/03/2024	mar-2024	0.00	3,043,393.25	0.00%	50.34%
-	01/04/2024 AL 30/04/2024	abr-2024	0.00	3,043,393.25	0.00%	50.34%
10	13/05/2024 AL 31/05/2024	may-2024	36,758.45	3,080,151.70	0.60%	50.94%
11	01/06/2024 AL 30/06/2024	jun-2024	20,808.22	3,100,959.92	0.34%	51.28%
12	01/07/2024 AL 31/07/2024	jul-2024	686,155.22	3,787,115.14	11.35%	62.63%
13	01/08/2024 AL 04/08/2024	ago-2024	919,577.61	4,706,692.75	15.21%	77.84%
14	01/09/2024 AL 21/09/2024	sep-2024	1,339,368.04	6,046,060.79	22.16%	100.00%
TOTAL S/.			S/. 6,046,060.79		100.00%	

APROBACION DE LA AMPLIACION DE PLAZO N° 03 DE LA EJECUCION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE ADICIONAL DE OBRA N° 01:

- Es por un espacio de 48 días calendarios computados desde el 05 de agosto del 2024 al 21 de setiembre del 2024, del cual se tiene el siguiente resumen:

Resumen del Cronograma valorizado reprogramado del Adicional N° 01

N° VAL.	PERIODO	MES	PROGRAMADO			
			Monto S/. (C/IGV)		% Avance	
			Parcial	Acumulado	Parcial	Acumulado
0	01 de diciembre de 2023	Inicio	0.00	0.00	0.00%	0.00%
1	01/12/2023 AL 31/12/2023	dic-2023	214,698.51	214,698.51	10.71%	10.71%
2	01/01/2024 AL 31/01/2024	ene-2024	148,210.99	362,909.50	7.40%	18.11%
	01/02/2024 AL 29/02/2024	feb-2024	0.00	362,909.50	0.00%	18.11%
	01/03/2024 AL 31/03/2024	mar-2024	0.00	362,909.50	0.00%	18.11%
	01/04/2024 AL 30/04/2024	abr-2024	0.00	362,909.50	0.00%	18.11%
	01/05/2024 AL 12/05/2024	may-2024	0.00	362,909.50	0.00%	18.11%
3	13/05/2024 AL 31/05/2024	may-2024	141,936.98	504,846.48	7.08%	25.19%
4	01/06/2024 AL 30/06/2024	jun-2024	292,497.77	797,344.25	14.60%	39.79%
5	01/07/2024 AL 31/07/2024	jul-2024	344,562.86	1,141,907.11	17.19%	56.98%
6	01/08/2024 AL 04/08/2024	ago-2024	499,288.69	1,641,195.80	24.92%	81.90%
7	01/09/2024 AL 21/09/2024	Sep-2024	362,706.66	2,003,902.46	18.10%	100.00%
TOTAL S/.			S/. 2,003,884.46		100.00%	

Que, mediante Informe N° 764-2024-SGESyL-GM/MPH., el Ing. Paul E. Ordoñez Pérez, Sub Gerente de Estudios, Supervisión y Liquidación, remite la aprobación de la ampliación de plazo N° 05 para la ejecución del expediente técnico de obra y ampliación de plazo N° 03 para la ejecución del expediente técnico del adicional de obra N° 01, por espacio de 48 días calendarios de la obra: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Prolg. Garcilazo de la Vega del Barrio de Yananaco, Av. Sacsamarca, Prolg. Sacsamarca y Jr. Machu Picchu del Sector de San Gerónimo del Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", (...) recomienda, proseguir con

los trámites administrativos en referencia a la Directiva N° 003-2013 "Normas y Procedimientos para la ejecución de obras públicas bajo la modalidad de administración directa en la Municipalidad Provincial de Huancavelica", Item N° D-2 Las ampliaciones o prorrogas de plazo de ejecución (...);

Que, a través del documento de vistos, la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial, comunica la aprobación de la Ampliación de Plazo N° 05 por espacio de 48 días calendarios de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Prolg. Garcilazo de la Vega del Barrio de Yananaco, Av. Sacsamarca, Prolg. Sacsamarca y Jr. Machu Picchu del Sector de San Gerónimo del Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", contados desde el 05/08/2024 al 21/09/2024, recomendado la emisión del acto resolutivo pertinente;

Que, el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por el D.S. N° 162-2021-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, establece en su artículo 202° sobre Actualización del Programa de Ejecución de Obra, en su inciso 202.2 prescribe: "El programa de ejecución de obra actualizado y sus calendarios muestran claramente las diferencias con el programa de ejecución de obra previo, así como la propuesta sustentada del contratista que permita superar las posibles desviaciones que se hubieran presentado, con la finalidad de asegurar el cumplimiento del plazo contractual";

Que, la Directiva N° 003-2013-MPH., "Normas y Procedimientos para la Ejecución de Obras Públicas Bajo la Modalidad de Administración Directa en la Municipalidad Provincial de Huancavelica", específicamente en el Ítem XIII - Plazo de Ejecución de Obra, se establece la ampliación o prórroga de la ejecución de la obra, será aprobada vía acto resolutivo por la misma instancia que aprobó el expediente técnico. El procedimiento a seguir será el siguiente:

- El sustento de la ampliación de plazo o prórroga, será formulada por el Residente de Obra, para lo cual, deberá realizar una evaluación de los causales como: Demora en la remesa de recursos, desabastecimiento de materiales, demora en la absolución de consultas, aprobación de adicionales o modificaciones que afecten el plazo de ejecución, paralizaciones autorizadas, etc. Estos hechos deberán estar sustentados en el cuaderno de obra. El sustento deberá estar verificada y aprobada por el Supervisor o Inspector. La solicitud de ampliación de plazo, deberá ser formulada una vez concluida la causal, máximo antes de la conclusión de la obra.
- La Municipalidad, verificando el sustento elevará a la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial, para su opinión y aprobación. Con la aprobación de la Gerencia de GINPLAT., se procederá a formular la resolución respectiva;

Estando a lo expuesto, al documento de vistos y de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a la Resolución de Alcaldía N° 004-2024-AL/MPH., a los Instrumentos de Gestión vigentes, con visación de la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial, Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación, Sub Gerente de Obras y Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - DECLARAR PROCEDENTE la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 05 DE LA EJECUCIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA y de la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03 DE LA EJECUCIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE ADICIONAL DE OBRA N° 01 (Partidas nuevas y mayores metros) del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Prolg. Garcilazo de la Vega del Barrio de Yananaco, Av. Sacsamarca, Prolg. Sacsamarca y Jr. Machu Picchu del Sector de San Gerónimo del Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", ambas por espacio de 48 días calendarios, computados a partir del 05 de agosto de 2024 hasta el 21 de setiembre de 2024, en mérito a las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo Segundo. - RESPONSABILIZAR al Gerente de Infraestructura y Planeamiento Territorial, Sub Gerente de Estudios, Supervisión y Liquidación, Sub Gerente de Obras, Supervisor de Obra, Residente de Obra, Gestor de la Unidad de Supervisión, y a los que resulten comprendidos, sobre la Ampliación de Plazo N° 05 de la ejecución del expediente técnico de obra y de la Ampliación de Plazo N° 03 de la ejecución del expediente técnico de adicional de obra N° 01 de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Prolg. Garcilazo de la Vega del Barrio de Yananaco, Av. Sacsamarca, Prolg. Sacsamarca y Jr. Machu Picchu del Sector de San Gerónimo del Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica".

Artículo Tercero. - DISPONER el cumplimiento de la presente resolución, a la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial, Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación y Sub Gerencia de Obras, al Residente y al Supervisor de Obra, y a las demás dependencias municipales de su competencia.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Infraestructura Urbana y P. T.
Sub Gerencia de Estudios, S y L.
Sub Gerencia de Logística y Patrimonio.
Sub Gerencia de Obras.
Unidad de Supervisión.
Residente de Obra.
Supervisor de Obra.
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUANCVELICA

Mag. Wilder Damián Cortez
GERENTE MUNICIPAL